

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), de fecha 14 de noviembre de 2000, por la que se adjudica el expediente E-658/85 para la concesión de los locales 126 a 131 destinados a actividades de tipo comercial en el aeropuerto de Las Palmas.**

Por haber resultado infructuosa la notificación a los interesados don Enrique Dupuy Villanueva, doña Elena Ferro Morata, Ardresa, «Midway, Sociedad Anónima», Unión Comercial Canaria, Unidsa y «Atlántico, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica que con fecha 14 de noviembre de 2000, el Director general de AENA acordó:

En cumplimiento de la sentencia firme del 26 de marzo de 1998, del Tribunal Supremo, que ratifica la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 15 de diciembre de 1990, acordada por esta Dirección General la retroacción del expediente E-658/85, para la concesión de locales destinados a actividades de tipo comercial en el aeropuerto de Las Palmas, al momento de la adjudicación, se procede a llevar a cabo ésta, respecto a los locales 126 a 131, incluidos en este expediente, adjudicándose a las siguientes ofertas:

**Adjudicatarios:**

Ignacio Sánchez Romero (local 126, de 34 metros cuadrados, destinado a la venta de artículos para el deporte y juguetes). \*

Ignacio Sánchez Romero (local 127, de 34 metros cuadrados, destinado a la venta de artículos de piel y calzado). \*

«Atlántico, Sociedad Anónima» (locales 128 a 131, de 136 metros cuadrados, destinados a la venta de tabacos y artículos del fumador, bebidas alcohólicas embotelladas, perfumes, cosméticos, artículos electrónicos y accesorios). Actualmente espacio incluido entre las coordenadas D-G/40-41, con una superficie de 140 metros cuadrados aproximadamente, resultante de la división longitudinal practicada a dicho espacio.

*Canon fijo más canon variable*

Empresa: Ignacio Sánchez Romero (local 126).

Canon fijo: Primer año natural: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros). Canon variable (impuestos excluidos): Primer año natural: 30 por 100 sobre la facturación bruta.

Canon fijo: Segundo año natural: 4.500.000 pesetas (27.045,54 euros). Canon variable (impuestos excluidos): Segundo año natural: 33 por 100 sobre la facturación bruta.

Canon fijo: Tercer año natural: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros). Canon variable (impuestos excluidos): Tercer año natural: 35 por 100 sobre la facturación bruta.

\* Actualmente espacio incluido entre las coordenadas G-H/19-20, con una superficie de 50 metros cuadrados para cada local, resultante de la división en dos partes iguales practicada a dicho espacio y que se identifica con los locales 126 y 127.

Canon fijo: Cuarto año natural: 5.500.000 pesetas (33.055,67 euros). Canon variable (impuestos excluidos): Cuarto año natural: 38 por 100 sobre la facturación bruta.

Empresa: Ignacio Sánchez Romero (local 127).

Canon fijo: Primer año natural: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros). Canon variable (impuestos excluidos): Primer año natural: 30 por 100 sobre la facturación bruta.

Canon fijo: Segundo año natural: 5.500.000 pesetas (33.055,67 euros). Canon variable (impuestos excluidos): Segundo año natural: 33 por 100 sobre la facturación bruta.

Canon fijo: Tercer año natural: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros). Canon variable (impuestos excluidos): Cuarto año natural: 35 por 100 sobre la facturación bruta.

Canon fijo: Cuarto año natural: 6.500.000 pesetas (39.065,79 euros). Canon variable (impuestos excluidos): Cuarto año natural: 38 por 100 sobre la facturación bruta.

Empresa: «Atlántico, Sociedad Anónima» (locales 128 a 131).

Canon fijo: Primer año natural: 25.000.000 de pesetas (150.253,03 euros). Canon variable (impuestos excluidos): Primer año natural: 30,1 por 100 sobre la facturación bruta.

Canon fijo: Segundo año natural: 25.000.000 de pesetas (150.253,03 euros). Canon variable (impuestos excluidos): Segundo año natural: 30,1 por 100 sobre la facturación bruta.

Canon fijo: Tercer año natural: 25.000.000 de pesetas (150.253,03 euros). Canon variable (impuestos excluidos): Tercer año natural: 30,1 por 100 sobre la facturación bruta.

Canon fijo: Cuarto año natural: 25.000.000 de pesetas (150.253,03 euros). Canon variable (impuestos excluidos): Cuarto año natural: 30,1 por 100 sobre la facturación bruta.

Lo que le comunico, en su calidad de licitador, haciéndole saber que este acuerdo de adjudicación agota la vía administrativa, pudiendo interponerse frente al mismo recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, pudiendo, asimismo, con carácter potestativo, presentar recurso de reposición ante el Director general de esta Entidad Pública Empresarial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Director de Gestión Comercial, Eduardo Cerezo Martí.—21.161.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental y convocatoria fijando fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto «Autovía de la Plata N-630 de Gijón al puerto de Sevilla. Tramo: Enlace de Gerena-enlace de Camas. Provincia de Sevilla». Obra clave 12-SE-3730.**

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, una vez cumplidos los requisitos dispuestos en el artículo 52 de la Ley de 16

de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa («Boletín Oficial del Estado» número 359, del 17), en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto señalar, en el día, hora y Ayuntamiento que más adelante se indica, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados como consecuencia de la obra clave 12-SE-3730, «Autovía de la Plata N-630 de Gijón al puerto de Sevilla. Tramo: Enlace de Gerena-enlace de Camas. Provincia de Sevilla», cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 15 de marzo de 2001, habiéndose dado conjuntamente la Orden a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la incoación del oportuno expediente de expropiación, obra que se encuentra comprendida en el Urgente Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, por lo que lleva implícita la declaración de urgencia en la ocupación, según se dispone en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 31 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, siéndole por tanto de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estados» número 359, del 17).

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y diarios provinciales, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras) y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costata, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento correspondiente.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos de Guillena, Camas, Santiponce y Salteras o Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24 y 26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Guillena: Día 28 de mayo de 2001. Fincas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, desde las diez a las trece horas.

Ayuntamiento de Camas:

Día 5 de junio de 2001. Fincas 03, 104, 105, 106, 107, 108 y 109, desde las nueve a las trece horas.

Día 6 de junio de 2001. Fincas 113, 114, 115 y 116, desde las diez a las doce horas.

Ayuntamiento de Santiponce:

Día 7 de junio de 2001. Fincas 26, 27, 28, 29, 30 y 31, desde las once a las trece treinta horas.

Día 8 de junio de 2001. Fincas 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 96, desde las nueve a las trece treinta horas.

Día 11 de junio de 2001. Fincas 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79, desde las nueve a las trece cuarenta y cinco horas.